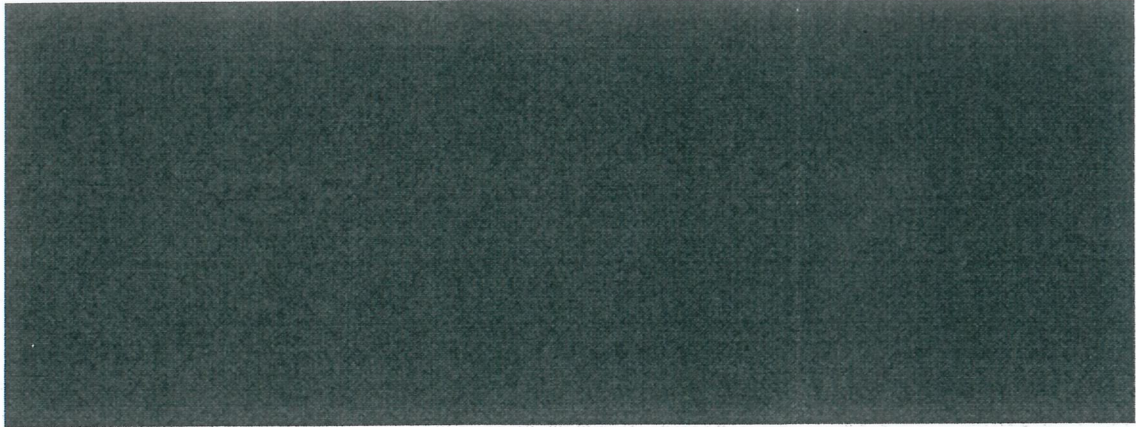




PROYECTO EDUCATIVO DEL C.P.E.E. VICENTE FERRER

[CURSO 2013/14]

1-6-2014

PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO DE E.E. VICENTE FERRER

ÍNDICE

1.-INTRODUCCIÓN

2.-MARCO LEGAL

- Rango Estatal.
- Rango Autonómico.

3.-¿DÓNDE ESTAMOS?

3.1.-Entorno Físico.

3.2.-Entorno Socioeconómico y cultural:

4.-¿QUIÉN SOMOS?

4.1.-Datos de identificación.

4.1.1.-Denominación.

4.1.2.-Creación.

4.1.3.-Breve Historia del centro.

4.1.4.-Número de unidades y composición actual, dependencias y equipamientos

4.1.5.- Elementos humanos: personal docente, no docente y otro personal del centro

4.2.- Señas de identidad y principios psicopedagógicos

4.2.1.- Educación integral e integradora

4.2.2.- Educación activa: vivencial y experimental

4.2.3.- Coeducación

4.2.4.- Atención a la diversidad

4.2.5.- Aprendizajes funcionales y socializantes

4.2.6.- Educación en valores

5.-¿QUÉ PRETENDEMOS? OBJETIVOS.

5.1.-Objetivos de Ámbito Pedagógico:

5.2.-Objetivos de Ámbito Institucional.

5.3.-Objetivos de Ámbito de Recursos Humanos.

5.4.-Objetivos de Ámbito Administrativo.

6.-¿CÓMO NOS ORGANIZAMOS? ESTRUCTURA.

6.1.-Alumnos:

6.1.1.-Criterios de Admisión.

6.1.2.-Niveles educativos.

6.1.3.-Criterios de promoción.

6.1.4.-Criterios de agrupamiento.

6.1.5.-Criterios de evaluación.

6.2.-Órganos de Coordinación Docente:

6.2.1.-Equipos de ciclo.

6.2.2.-Equipo de actividades complementarias e extraescolares.

6.2.3.-Comisión de coordinación pedagógica.

6.2.4.-Tutorías.

6.2.5.-Otros equipos.

6.3.-Órganos de Gobierno:

6.3.1.-Órganos unipersonales: director, jefe de estudios y secretaria

6.3.2.-Órganos colegiados: Claustro y Consejo escolar

6.4.-Servicios que presta el centro.

6.5.-Actividades en las que participa.

6.6.-Formas de colaboración y participación entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

6.7.-Formas de colaboración e intercambio cultural y otras instituciones del entorno

1.- INTRODUCCIÓN

La finalidad de la educación es la misma para todos, se tenga o no discapacidad e independientemente de su grado, y es potenciar al máximo las capacidades en sus aspectos afectivos, físicos, cognitivos y sociales, compensando y optimizando aquellas situaciones que puedan afectar los procesos de aprendizaje de desarrollo personal. Y eso es lo que tratamos de hacer todos los días en nuestro centro de educación especial. Es por ello, que una de nuestras metas es garantizar la competencia de nuestros alumnos y el desarrollo de sus capacidades para que les permita participar en diferentes entornos de la forma más autónoma posible, promoviendo así el máximo grado de calidad de vida y bienestar.

2.- MARCO LEGAL

El libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo (1989) y la propia LOGSE 1990 añaden al paradigma participativo, el principio de la autonomía pedagógica y organizativa. Para la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) la autonomía organizativa y pedagógica es un principio del sistema pedagógico, artículo 2 f, y un factor de calidad, artículo 57.4. La idea de Proyecto Educativo queda recogida de manera implícita.

La publicación de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros (LOPEG) consolida el carácter organizativo del PEC y amplía el concepto de autonomía de los centros a la gestión de recursos.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE), desde un modelo curricular prescriptivo y cerrado, excluye el Proyecto Curricular de Centro (PCE) como elemento que desarrolla la autonomía pedagógica y establece como referente, el Proyecto Educativo de Centro (PEC).

Las Ordenes ECD/3387/2003 y ECD/3388/2007, de 27 de noviembre, modifica y amplía la Orden de 29 de junio de 1994, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la Organización y Funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria y de los IES, modificadas por la Orden de 29 de febrero de 1996 y establecen en los apartados 27 y 28 respectivamente, la necesidad de que los centros elaboren o revisen el Proyecto educativo en el marco de la nueva ley.

El ordenamiento de la organización y el funcionamiento específicos de la Ed. Especial nos dicta:

Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de la ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales (BOE de 2 de junio).

Orden de 14 de febrero de 1996, sobre evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales.

Orden de 22 de marzo de 1999, por la que se regulan los programas de formación para la transición a la vida adulta.

Orden 18/2013 de 9 de enero, para la adaptación de los modelos de los documentos básicos de evaluación de la EBO.

Corrección de errores de la orden 18/2013, de 9 de enero, para la adaptación de los modelos de los documentos básicos de la evaluación de la EBO.

Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

3.- ¿DÓNDE ESTAMOS?

3.1. ENTORNO FÍSICO

El centro, se encuentra ubicado en la zona norte de la Comunidad de Madrid, concretamente en la localidad de San Sebastián de los Reyes. Pertenece administrativamente a la Dirección de Área Territorial Madrid Norte y acogemos alumnos de un ámbito bastante amplio. Comprende las poblaciones de Alcobendas, S.S. de los Reyes, Algete, Cobeña, Fuente el Saz, Valdetorres del Jarama, El Molar, El Vellón, Cotos de Monterey, Torrelaguna y Torremocha.

3.2. ENTORNO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL

Dentro de la localidad, el entorno se caracteriza por ser un barrio de nueva construcción (Dehesa Vieja, 8 o 10 años), con grandes espacios ajardinados entre los edificios, los cuales tienen un máximo de 4 alturas con buenas condiciones de habitabilidad. Suelen ser manzanas cerradas, con jardín, equipamientos deportivos y garajes.

Los equipamientos municipales son los propios de una ciudad grande del cinturón urbano de Madrid. Dispone de todo tipo de oficinas y estructuras municipales que pueden brindar todo lo necesario a sus habitantes.

4.- QUIÉNES SOMOS?

4.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

4.1.1 Denominación:

C.P.E.E. "Vicente Ferrer", centro público de la Comunidad de Madrid, situado en la localidad de San Sebastián de los Reyes

4.1.2. Creación:

El centro abrió sus puertas el día 30 de enero de 2012 y fue inaugurado oficialmente por la entonces presidenta de la Comunidad de Madrid, Dña. Esperanza Aguirre y Gil de Biedma el 8 de febrero del mismo año. Es un centro moderno, construido en una sola planta para facilitar el desplazamiento de nuestros alumnos y dotado de los espacios y recursos necesarios para impartir una enseñanza de calidad.

4.1.3. Breve historia del centro:

Nuestro colegio inicia su actividad en la vecina localidad de Alcobendas, con el nombre del doctor Gonzalo R. Lafora. La vida de este colegio se prolongó durante 30 años, hasta que las instalaciones se fueron quedando pequeñas y obsoletas. Matriculó alumnos de diferentes localidades cercanas a Alcobendas y fue la referencia del trabajo de un centro específico en la Dirección de Área Territorial Norte.

4.1.4 Número de unidades y composición actual, dependencias y equipamientos:

En la actualidad el centro tiene 16 unidades distribuidas de la siguiente forma: 3 de Educación Especial Infantil, 10 de Enseñanza Básica Obligatoria (EBO) y 3 unidades de Programa de Transición a la Vida Adulta (PTVA). Además cuenta con gimnasio, sala de estimulación, aula de psicomotricidad, de informática, biblioteca, aula hogar, huerto escolar, talleres de madera y textil, sala de usos múltiples, sala de fisioterapia, enfermería, comedor, despachos de audición y lenguaje...

4.1.5. Elementos humanos: personal docente, no docente y otro personal del centro:

El personal del que dispone está compuesto por 30 docentes, entre los que se encuentran profesoras de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje, maestros de Taller, profesores especialistas en Música, Religión y Educación Física, Orientadora y Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad. Entre el personal no docente cuenta con

13 Técnicos Especialistas III, 4 fisioterapeutas y 2 D.U.E, además del auxiliar de control dependiente del Ayuntamiento de la localidad.

4.2.- SEÑAS DE IDENTIDAD Y PRINCIPIOS PSICOPEDAGÓGICOS

La filosofía de nuestro centro está basada en el compromiso con los valores democráticos y respeto a los derechos humanos y a la convivencia ciudadana, así como en el respeto a las diferencias individuales y a la intimidad personal, buscando la calidad de vida de nuestros alumnos y su bienestar físico y emocional. Como centro público rechazamos todo tipo de dogmatismo y adoctrinamiento, apostando por la integración y normalización de nuestros alumnos en todos los ámbitos de su vida y el compromiso con los principios de igualdad entre sexos, coeducación, solidaridad humana y de consumo responsable. Pretendiendo con todas y cada una de nuestras actuaciones el desarrollo de la autonomía personal y social de nuestros alumnos.

Al ser el nuestro un centro de educación especial, con todas las particulares que eso conlleva, los principios pedagógicos por los que nos guiamos son los siguientes:

4.2.1.- Educación integral e integradora

Así pues, al definir educación, se seleccionan características que son determinantes como, por ejemplo, proceso dinámico que pretende el perfeccionamiento u optimización de todas las capacidades humanas, con influencia intencional y que al mismo tiempo aspira a lograr la inserción activa del individuo plenamente realizado en naturaleza, sociedad y cultura.

Queremos ofrecer una educación integral, de manera que ofrezca los medios para un desarrollo armónico y equilibrado de todas las capacidades de la persona, valiéndonos de todos los aspectos de la vida escolar y extraescolar. Nuestro colegio tiene también una vocación integradora de todas las capacidades del educando y de éstas con sus compañeros y su entorno social. La dimensión relacional, social, comunicativa del ser humano es esencial a su propia naturaleza.

La educación integral es una opción preferencial ante la pluralidad de nuestro alumnado y es por ello que apostamos por una educación basada en la estimulación de las potencialidades de cada uno de nuestros chicos y chicas. Incluye el concepto de totalidad: la educación del alumno completo, de todas y cada una de sus facultades y dimensiones. Para poder lograrlo es necesario la integración e interrelación de todas esas capacidades desde la unidad de la persona.

Tanto a nivel legal como pedagógico no es posible una educación de calidad que no contemple en su programa de acción el desarrollo armónico de todas las potencialidades del ser humano.

Nosotros creemos que el niño/a discapacitado es un ser integral y que el desarrollo de sus capacidades, como en cualquier otro niño/a, se realiza de forma global mediante experiencias y actividades que responden a los objetivos relacionados con su desarrollo tanto físico, como psíquico, afectivo y social.

La educación integradora por la que nosotros abogamos es un proceso encaminado a tener en cuenta y satisfacer las necesidades educativas de todos nuestros alumnos y así promover una mayor participación en el aprendizaje, en la vida cultural y en la vida comunitaria.

El objetivo de esta educación integradora es reforzar la cohesión social y que nuestros alumnos con discapacidad no vivan al margen y escondidos de la sociedad, sino que formen parte activa de ella (cada uno en la medida de sus posibilidades).

Este tipo de educación integral e integradora defiende:

- La educación intercultural
- Recoge la teoría de las inteligencias múltiples
- Acepta una perspectiva holística
- Construye un currículum común y diverso
- Fomenta una participación activa social
- Ofrece unas enseñanzas prácticas adaptadas
- Establece una agrupación multi-edad y flexible
- Incorpora el uso de la tecnología en el aula
- Fomenta amistades y vínculos sociales

Nuestro propósito es que todos: personal del centro, alumnos, familias, entorno próximo... asumamos positivamente la diversidad y la consideremos un enriquecimiento en el contexto educativo y social y no un problema.

4.2.2.- Educación activa: vivencial y experimental

Entendemos por este tipo de aprendizaje el proceso que llevan a cabo los niños/as cuando aprenden explorando, experimentando, creando, descubriendo, identificándose e interactuando con el mundo que les rodea. Permite a los alumnos aprender de manera natural, a su propio ritmo. De hecho, este tipo de aprendizaje va más allá de la estructura de la escuela.

El aprendizaje vivencial o experiencial es una metodología constructivista que se enfoca en el ser humano y se fundamenta en la experiencia, en las vivencias de los propios niños. La metodología experiencial es una metodología orientada a la formación y transformación de las personas desde su propia individualidad, sus competencias, su capacidad de toma de decisiones, así como desde la interrelación con otros individuos, la convivencia armónica y la comunicación.

Por lo tanto, el aprendizaje es un proceso permanente y activo. La experiencia nos enseña al incorporar sensaciones, sentimientos, evidenciando valores, comportamientos y principios.

Las actividades que realizamos con nuestros alumnos en este sentido están profesionalmente estructuradas, organizadas y dirigidas para lograr los objetivos propuestos.

Este tipo de aprendizaje incrementa las expectativas de logro y la confianza de los niños en sus propias habilidades, ayudando a integrar dicha experiencia con los conocimientos entre sí, así como con experiencias y conocimientos anteriores, logrando promover la adquisición de mayores conocimientos, de una manera más profunda y de más largo plazo, provocando aprendizajes significativos.

En el caso de nuestros alumnos con discapacidad es fundamental, aunque complicado, el proceso de construcción de los aprendizajes de una manera activa mediante la interacción con los demás, con sus experiencias y con lo que ya saben.

Por otro lado, los aprendizajes han de ser significativos, es decir, han de estar interconectados con la vida real y las prácticas sociales y culturales de cada uno.

Para poder llevar a cabo este principio de educación activa es fundamental tener en cuenta otro, el de mediación de los aprendizajes: nuestros alumnos, por sus características, presentan dificultades, en muchos casos muy significativas, a la hora de acceder a los aprendizajes, por mínimos o básicos que sean. Es por ello que necesitan la continua mediación por parte del adulto.

4.2.3. Coeducación

Nuestro modelo de escuela se basa en el principio democrático de igualdad entre todas las personas defendiendo la educación conjunta e igualitaria. La escuela coeducativa tiene como objetivo la eliminación de estereotipos entre los sexos superando las desigualdades sociales y culturales entre niños y niñas.

Además, la coeducación conlleva la educación en valores como igualdad, tolerancia, resolución pacífica de conflictos, etc. Para poder llevar a cabo todo esto nosotros nos apoyamos en la transversalidad: educación para la igualdad, para la salud, para la convivencia, para la efectividad, para la paz...

Podemos acercarnos a esta coeducación desde tres ámbitos:

- **Ámbito personal:**

- Desarrollo emocional: promover en nuestros alumnos y alumnas un desarrollo emocional integral que, superando las diferencias de género, les permita experimentar y expresar todas las emociones.
- Autoestima y motivación del logro: favorecer el desarrollo de una autoestima sana y equilibrada que permita reconocer los éxitos y superar los fracasos evitando frustraciones.
- El cuerpo: promover una experiencia saludable del propio cuerpo.
- Estética: alentar que cada cual pueda desarrollar su propio gusto estético, incluyendo el uso de todos los colores, sin condicionamiento de género que los consideren apropiados o inapropiados.
- Sexualidad: promover una vivencia sana e integrada del propio cuerpo y del placer, creando así las bases de una sexualidad sana, libre de tabúes y estereotipos de género.
- Cualidades personales: potenciar un desarrollo integral de la personalidad que, libre de los estereotipos de género, aliente todas aquellas cualidades que consideremos positivas, independientemente de que se "consideren" masculinas o femeninas.

- **Ámbito relacional:**

- Afecto y vinculación: fomentar las experiencias y las expresiones de afecto, así como el cuidado y la atención a las demás personas.
- Resolución de conflictos: promover estrategias de resolución no violenta de conflictos, evitando tanto las actitudes de imposición como las de sumisión y anulación.
- Buenos tratos: crear contextos de buen trato donde se promuevan las relaciones interpersonales en las que la comunicación y el respeto sean el referente.

- **Ámbito social:**

- Roles y tareas: educar en la corresponsabilidad en el desarrollo de todo tipo de tareas.
- Juegos y juguetes: que chicos y chicas compartan las mismas actividades lúdicas y juguetes
- Lenguaje: utilizar un lenguaje tanto oral como escrito que hable de igualdad y sin discriminación.

- Diversidad familiar: hacer visible y validar la diversidad de modelos de familia.

4.2.4. Atención a la diversidad

La diversidad es una característica intrínseca de los grupos humanos, ya que cada persona tiene un modo especial de pensar, de sentir y de actuar, independientemente de que, desde el punto de vista evolutivo, existan unos patrones cognitivos, afectivos y conductuales con ciertas semejanzas. Dicha variabilidad, ligada a diferencias en las capacidades, necesidades, intereses, ritmo de maduración, condiciones socioculturales, etc., abarca un amplio espectro de situaciones, en cuyo extremo aparecen nuestros alumnos. Consideramos que en los grupos educativos existe una variabilidad natural, a la que se debe ofrecer una atención educativa de calidad a lo largo de toda la escolaridad.

Es necesario ofrecer los recursos necesarios para que todo el alumnado, independientemente de sus circunstancias personales, sociales, culturales, étnicas o cualquier otra, logre el desarrollo integral de todas sus potencialidades y forme parte de esta sociedad en continua transformación.

La atención a la diversidad debe ser entendida como el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud del alumnado. Para ello es necesaria la coordinación de todos los profesionales implicados en dichas medidas no sólo para su elaboración y puesta en funcionamiento, sino también para el seguimiento y evaluación de cada una de las medidas. Cada uno de los profesionales que trabajamos en el centro, nos esforzamos por conocer el momento evolutivo de cada uno de los alumnos para poder advertir las diferencias, capacidades y necesidades y así poder responder, cada uno desde su campo de acción, de manera individual y personalizada. Lo que pretendemos con ello es el desarrollo integral de cada niño/a. Por lo tanto, es imprescindible el respeto de los ritmos individuales, estilos de aprendizaje, necesidades educativas especiales...

Las medidas de atención a la diversidad de nuestro centro son:

- Adaptaciones de acceso:
 - Adaptaciones de las condiciones físico-ambientales
- Adaptaciones en los materiales, equipamiento y ayudas técnicas:
 - Materiales para facilitar el control postural
 - Materiales para facilitar la manipulación

- Material básico no electrónico para facilitar la comunicación. (tableros y comunicadores)
- Ordenador
- Sistemas aumentativos de comunicación.
- Recursos personales
- Refuerzo educativo
- Adaptaciones curriculares no significativas:
 - Adaptaciones metodológicas
 - Ayudas verbales
 - Ayudas físicas
 - Ayudas visuales
- Evaluación

Debido a las características de nuestros alumnos, nuestra evaluación es global y continua. Con ello pretendemos que el proceso educativo tenga un carácter formativo, regulador, orientador y autocorrector, lo que nos permite mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa, teniendo en cuenta que nosotros priorizamos los procesos frente a los resultados.

Los instrumentos de evaluación utilizados son diversificados (observación, anecdóticos, escalas de observación, fichas de seguimiento, entrevistas, diarios de clase, análisis de los trabajos de los alumnos, informes pedagógicos...)

El nivel de cumplimiento de los objetivos no se establece de manera rígida, a través de una mera contrastación inmediata, sino con flexibilidad, diversidad y riqueza de matices, a partir de la observación de diversas circunstancias y contextos socioculturales y personales en que se produce la evolución de los alumnos, dentro del proceso de enseñanza – aprendizaje.

- Adaptaciones curriculares significativas
- Adaptaciones curriculares muy significativas

4.2.5. Aprendizajes funcionales y socializantes

Es fundamental desarrollar en nuestros alumnos aprendizajes funcionales, es decir, desarrollar las habilidades que una persona necesita para desenvolverse con la mayor autonomía posible en su medio actual y también en los ambientes en que se desenvolverá en su vida futura.

Un objetivo indispensable de la educación es incrementar, en la medida de lo posible, la participación de cada alumno en diferentes ambientes. Han de adquirir habilidades que les procuren una integración lo más efectiva posible en los diversos entornos: el hogar, la comunidad, la escuela, el ocio...

Es por ello, que en este sentido, las habilidades comunicativas y sociales son las más necesarias de aprender para nuestros alumnos para que les permita transmitir sus deseos, miedos... dotarles de recursos que minoricen los estados de frustración por falta de comunicación, ya que a veces pueden presentar problemas de conducta, rabietas, negativismo...

Es necesario que adquieran aprendizajes que sean instrumentos útiles para funcionar en el medio, para facilitar la integración y lograr un desenvolvimiento óptimo en el entorno. Los aprendizajes se entienden como un instrumento que les sirve para desenvolverse en el medio físico y social, para comunicar lo que necesita, entender mensajes de su entorno...en definitiva, realizar acciones lo más independientes posibles.

Las habilidades o aprendizajes funcionales las procuramos enseñar en su contexto natural, puesto que muchos de nuestros alumnos presentan problemas de generalización, de tal manera que intentamos ayudar a transferir capacidades y destrezas aprendidas en una situación a otras similares: por ejemplo las actividades de autonomía en el hogar se realizan en el Aula Hogar, las de reciclado en el punto limpio, las de comprar en el supermercado del barrio, las de aseo en el baño...

Por todo lo dicho anteriormente, estamos firmemente convencidos de que el desarrollo de las capacidades de nuestros niños/as se determina por las actividades que éstos realizan, las interacciones con sus iguales, con los adultos y con el medio. Para nosotros es fundamental crear un vínculo profesional-alumno, puesto que estas relaciones son las que transmitirían al niño/a la sensación de que es querido y valorado, lo cual le hará sentirse seguro, como veremos en el siguiente punto.

Consideramos la socialización como un proceso en el que el niño/a va construyendo, con nuestra ayuda y la de su entorno, su identidad y adquiriendo, en la medida de sus posibilidades, el máximo de su autonomía.

Lo que pretendemos es dotar a los alumnos de recursos que les sirvan para relacionarse con sus iguales y con las distintas personas que forman parte de su vida cotidiana. Es por ello, que la participación y colaboración de las familias es fundamental en el proceso de enseñanza –aprendizaje, de tal manera que siempre buscamos la continuidad escuela-hogar.

4.2.6. Educación en valores

La escuela es un agente socializador y reproductor de valores presentes en la sociedad y que debe destinar un espacio para la educación en valores. Hay valores fundamentales que todas las personas deben asumir para poder convivir unos con otros.

La educación en valores consiste en educar moral y éticamente porque los valores enseñan al individuo a comportarse como hombre, a establecer jerarquías entre las cosas, a través de ellos llegan a la convicción de que algo importa o no importa, tiene por objetivo lograr nuevas formas de entender la vida, de construir la historia personal y colectiva, también se promueve el respeto a todos los valores y opciones.

Los valores han de ser realizados, descubiertos e incorporados por el ser humano puesto que son una parte fundamental de su desarrollo. Esta incorporación, realización, descubrimiento son tres pilares básicos de toda tarea educativa y de ahí nuestro empeño pedagógico; necesitan la participación de toda la comunidad educativa de forma coherente y efectiva.

Por lo tanto, para nosotros la educación en valores es un trabajo sistemático mediante actuaciones y prácticas continuas y cotidianas, puesto que es una responsabilidad de toda la comunidad educativa. La opción vivencial de dichos valores ayuda a la construcción de la personalidad de cada uno de los alumnos.

En el diseño curricular curricular, la educación en valores se encuentra en los objetivos de enseñanza generales. Esta educación es abierta y flexible.

5. ¿QUÉ PRETENDEMOS? OBJETIVOS

5.1.-OBJETIVOS DE ÁMBITO PEDAGÓGICO

1. Adquirir y generalizar habilidades de autonomía personal y social que les permitan ser lo más independientes posible usando los recursos del centro y del entorno.
2. Valorar la higiene y salud de su propio cuerpo, así como la conservación de la naturaleza y del medio ambiente.
3. Vivenciar el entorno inmediato identificando los elementos relevantes del mismo, así como las relaciones que se establecen entre ellos para progresivamente ir elaborando y estableciendo su propia percepción de ese entorno, mostrando interés en la conservación y mejora del mismo.
4. Desarrollar las habilidades sociales necesarias para que el desenvolvimiento en la vida cotidiana sea ajustado y adaptativo.
5. Fomentar un adecuado comportamiento afectivo- sexual, acorde a su nivel, capacidad y contexto.
6. Favorecer la competencia lingüística y la lógico- matemática.

7. Fomentar la comunicación (incluyendo la intención comunicativa), tanto en su dimensión expresiva como comprensiva mediante todo tipo de códigos: lenguaje verbal, signos o gestos, pictogramas, fotos, objetos reales, etc.
8. Potenciar en los alumnos, a través de un ambiente rico en estímulos (estimulación multisensorial), una mejor y mayor percepción de su cuerpo y de su entorno próximo (físico y social) que favorezca a su vez la comunicación.
9. Desarrollar las habilidades psicomotoras.
10. Fomentar la participación de los alumnos en todos aquellos contextos en los que se desenvuelve la vida adulta: la vida doméstica, utilización de servicios de la comunidad y disfrute del ocio y tiempo libre, entre otros.
11. Promover el desarrollo de las actitudes laborales de seguridad en el trabajo, actitud positiva ante la tarea, normas elementales de trabajo, así como la adquisición de habilidades laborales de carácter polivalente.
12. Disminuir y eliminar las conductas disruptivas y desafiantes.
13. Estructurar los tiempos y espacios con claves visuales (pictogramas, fotos y dibujos).
14. Fomentar la expresión y la creatividad de los alumnos, utilizando los diferentes medios de representación artística.
15. Apreciar los valores básicos que rigen la vida y la convivencia humana y obrar de acuerdo con ellos.
16. Comportarse con espíritu de cooperación, solidaridad y tolerancia, respetando el principio de la no discriminación entre las personas.
17. Utilizar la educación física y el deporte para favorecer su desarrollo personal.
18. Valorar y aceptar la diversidad e interculturalidad de los alumnos del centro.
19. Realizar las reuniones de ciclo periódicamente así como aquellas que sean necesarias para la organización general del ciclo.
20. Potenciar la colaboración de las familias en el proceso de enseñanza- aprendizaje de sus hijos.
21. Informar, formar y colaborar con los padres en general y en temas más específicos que puedan ser de su interés.
22. Fomentar la adaptación de los niños/as nuevos y sus familias al centro y al ciclo.
23. Promover un uso adecuado y enriquecedor del ocio y tiempo libre, potenciando las actividades complementarias y extraescolares.
24. Facilitar el acceso a los servicios de la comunidad, procurando que puedan utilizarlos de forma adecuada.
25. Potenciar una metodología que respete los diferentes ritmos, así como seleccionar material didáctico diversificado.

5.2. OBJETIVOS DE ÁMBITO INSTITUCIONAL

1. Establecer los cauces adecuados de información y comunicación entre los órganos de gobierno y el resto de los profesionales del Centro.
2. Unificar criterios de promoción del alumnado.

3. Crear espacios y horarios de encuentro entre los distintos profesionales que participan en el proceso educativo de los alumnos para la coordinación y el trabajo en equipo.
4. Proporcionar criterios claros que faciliten el trabajo a los diferentes profesionales.
5. Facilitar la adquisición del material necesario y oportuno, observando criterios de calidad y coste.

5.3. OBJETIVOS DE ÁMBITO DE RECURSOS HUMANOS

1. Delimitar con claridad las funciones de cada uno de los profesionales del Centro.
2. Fijar criterios de adscripción a ciclos de los distintos profesionales del Centro.
3. Establecer una coordinación entre todos los profesionales (profesorado, TEIII, equipo de orientación).
4. Fomentar la formación permanente del profesorado mediante proyectos (educativos y curriculares), seminarios y cursos dentro del Centro.

5.4. OBJETIVOS DE ÁMBITO ADMINISTRATIVO

1. Ordenación de todos los elementos, estructuras y documentos administrativos, para que sean operativos y puedan ser consultados y verificados por el personal cualificado para ello.
2. Concretar en un documento base e individual el seguimiento de cada alumno.

6. ¿CÓMO NOS ORGANIZAMOS? ESTRUCTURA

6.1. ALUMNOS:

Los alumnos escolarizados en nuestro centro presentan necesidades educativas especiales asociadas a:

▪ Trastornos del desarrollo intelectual con o sin plurideficiencia

Definimos un trastorno del desarrollo intelectual como un desorden o alteración que incluye déficits intelectuales y de la función adaptativa. Estos déficits

respecto a la función intelectual se concretan en un alterado funcionamiento en diferentes áreas tales como el razonamiento, la resolución de problemas, el pensamiento abstracto, el juicio, el aprendizaje académico, el aprendizaje a través de la experiencia.... Por otro lado, en lo relativo a la función adaptativa, estos déficits limitan el funcionamiento en una o más actividades de la vida diaria, tales como comunicación, participación social y desarrollo de una vida autónoma e independiente en diferentes ambientes, tales como la casa, la escuela, el trabajo y la sociedad.

El comienzo de éstos se produce durante las primeras etapas de desarrollo. En función de la afectación diferenciamos diferentes grados:

- Déficit Medio
- Déficit Moderado
- Déficit Severo.
- Déficit Profundo

Hablamos de la existencia de plurideficiencias en nuestros alumnos, cuando al trastorno del desarrollo intelectual se suman otros trastornos que afectan al desarrollo motor, déficits sensoriales (auditivos, visuales, etc..), y/o múltiples síndromes y/o enfermedades raras, etc, con diferente grado de afectación. En muchos de estos casos su situación está determinada por un precario estado de salud y con limitados niveles de conciencia. En relación con estos dos hechos aparecen dificultades como ausencia de lenguaje, mala o escasa intencionalidad comunicativa, movilidad voluntaria muy deficiente, malformaciones y enfermedades frecuentes. Este grupo de alumnos plantea unas necesidades diversas a las que es preciso dar respuesta de una forma global en torno a unos ejes básicos: salud física, bienestar emocional y potenciación de la percepción sensorial consciente y la interacción con el medio.

▪ TEA (Trastorno del espectro autista) y trastorno del desarrollo intelectual

Los alumnos con Trastorno del Espectro Autista se caracterizan por presentar déficits persistentes en la comunicación e interacción social en diferentes contextos, tales como déficit en la capacidad de reciprocidad socio- emocional (empatía), déficits en la comunicación no verbal y déficits en el inicio, desarrollo, mantenimiento y entendimiento de las relaciones sociales. A este déficit en la comunicación se suman patrones repetitivos y restringidos de conducta, actividades e intereses tales como estereotipias o movimientos motores repetitivos, inflexibilidad, rigidez en las rutinas y patrones ritualizados tanto en la conducta verbal como en la no verbal. Los síntomas pueden presentarse desde períodos tempranos del desarrollo evolutivo.

Todos los alumnos TEA de nuestro centro educativo llevan asociado un trastorno del desarrollo intelectual de diferente grado, aunque generalmente presentan un grado moderado y/o severo.

Este tipo de alumnado se nos está presentando en número creciente a lo largo de los últimos cursos. Se trata de chicos y chicas que necesitan una respuesta educativa que:

- propicie paulatinamente su contacto normalizado con las personas y el entorno inmediato, promoviendo a la vez bienestar emocional,
- que mejore la calidad y cantidad de relaciones positivas, intentando minimizar la repercusión de respuestas inadaptadas y ofrecer patrones de comportamiento lo más socialmente adaptados,
- que el conjunto de síntomas que cursan les limiten y alteren el funcionamiento diario en la menor manera posible, de tal manera que les ayude a mejorar o suavizar dichos síntomas.

▪ Trastornos de la personalidad

Son trastornos que incluyen un patrón duradero de conductas que se desvían notablemente de lo esperado como normal en la sociedad en la que vivimos. Se manifiestan de forma generalizada e inflexible. En cuanto a su aparición, se sitúa en la adolescencia o en la edad adulta temprana. Se muestran estables a lo largo el tiempo y en nuestro centro educativo van asociados a trastornos del desarrollo intelectual de diferente grado.

▪ Trastornos conductuales y del control del impulso.

Incluyen condiciones que conllevan problemas en el autocontrol de las emociones y de la conducta. Mientras otros desórdenes conductuales también incluyen este tipo de problemática, sin embargo los trastornos a los que aquí nos referimos se manifiestan a través de conductas que transgreden el bienestar de los demás.

Las causas subyacentes a estos problemas de autocontrol de las emociones y de la conducta, pueden variar enormemente en función de los diferentes trastornos.

▪ Trastornos por déficit de atención e hiperactividad.

Se trata de un trastorno de origen neurofisiológico o genético, un déficit de las funciones ejecutivas y en el procesamiento de la información, propio de los trastornos del desarrollo. La edad de origen se sitúa en torno a los 12 años. En el caso de nuestro alumnos suele aparecer asociado a otros trastornos tales como síndromes (p. e.: Síndrome de Down), trastornos del desarrollo intelectual, trastorno de espectro autista, etc.

6.1.1. Criterios de Admisión.

Todos los alumnos que deseen o sean derivados a nuestro centro, tienen que tener un dictamen de escolarización de educación especial. Estos dictámenes los emiten los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), Los Equipos de Atención Temprana (EAT) y los orientadores de los centros educativos (tanto IES como centros de Educación Especial).

6.1.2. Niveles educativos.

○ Educación Infantil 3-6 años:

Esta etapa está dirigida a potenciar el desarrollo personal en los aspectos más básicos: el bienestar emocional, el desarrollo sensorial, perceptivo y motriz, la autonomía personal, el descubrimiento de los objetos y la interacción social. El objetivo es que, paulatinamente, adquieran un contacto normalizados con las personas, con los objetos y situaciones del entorno inmediato, siendo una meta el bienestar afectivo-emocional y la autonomía personal. Se trata de desarrollar intención e interés en la interacción con los demás, proporcionando estrategias para iniciar y desarrollar la comunicación ajustadas a las posibilidades de cada alumno.

○ Educación Básica Obligatoria: 6 -18 años

En este período se proporcionan destrezas y habilidades básicas para que, a lo largo del mismo, consigan desenvolverse de la forma más autónoma posible en contextos próximos, facilitando progresivamente el aprendizaje de patrones de conducta apropiados para los diferentes contextos sociales en los que se desenvolverá en el futuro. La adquisición de procedimientos y estrategias de comunicación y comprensión del medio para interactuar de la forma más autónoma posible es otra prioridad de este tramo educativo. Se trata de aprender a relacionarse con las personas, los objetos y situaciones en un sentido funcional. El acceso a conocimientos de carácter instrumental, adaptados a las posibilidades de cada alumno, es otro de los objetivos de esta etapa.

○ Programa para la Transición a la Vida Adulta: 18 -21 años

Este tramo educativo tendrá un carácter de preparación para la vida adulta. La adquisición y uso de habilidades domésticas, comunitarias y laborales son predominantes en el currículo. El aprendizaje tiene un sentido funcional consistente en aprender a utilizar en diferentes contextos lo que han aprendido. El objetivo es la adquisición de hábitos de trabajo que posibiliten la inserción laboral o la ocupación de los alumnos en función de sus posibilidades. Los contenidos se enfocan hacia la socialización, las actividades de la vida diaria y de tipo laboral, ocupacional o manual.

Se pretende la adquisición de habilidades y destrezas que permitan acceder al mayor nivel posible de integración en el contexto próximo en que se van a desenvolver. "

6.1.3. Criterios de promoción.

- La edad del alumno
- El nivel de competencia curricular.
- Los recursos materiales y adaptaciones técnicas necesarias para el acceso al currículum.
- Las características personales del alumno. (Tipo de deficiencia, intereses, compatibilidad con otros alumnos, estilo de aprendizaje, tamaño, etc.).

6.1.4. Criterios de agrupamiento.

Teniendo en cuenta las características y peculiaridades de los alumnos con los que trabajamos, deberemos considerar que los criterios de agrupamiento nunca deben ser rígidos, al contrario apostamos por agrupamientos flexibles en función de las tareas de aprendizaje, de los contextos donde se realizan las tareas... y por tanto el hecho de establecer prioridades debe ser tomado con mucha cautela, porque corremos el riesgo de estrangular nuestra propia organización del centro.

El establecimiento de diferentes ciclos, sólo tiene sentido si lo hacemos como forma para facilitar nuestra organización interna.

La decisión de ubicar a un alumno en alguna de las diferentes aulas debe ser tomada en conjunto por los profesionales del centro. En el caso de una incorporación con el curso iniciado, las tutoras que estén implicadas, así como la orientadora y la jefe de estudios, tomarán la decisión que estimen más oportuna prevaleciendo siempre razones que benefician tanto social como cognitivamente al alumno y a sus compañeros.

Una vez expuestas estas consideraciones, podemos establecer los siguientes criterios:

- Edad cronológica, con un arco de + - dos años.
- Problemas de conducta. Alumnos con conductas disruptivas muy frecuentes y acusadas, que no pueden permanecer en un grupo, porque distorsionan su dinámica o condición de TEA.
- Capacidades. Siempre que dispongamos de dos o más grupos de una misma edad con diferente nivel cognitivo o social.

- Socialización. Alumnos que por sus características necesiten situarse en un grupo que dinamice su proceso de socialización.
- Alumnos con una afectación muy importante o que no pueden desarrollar capacidades requeridas en los talleres, se les permitiría estar en un grupo que no se corresponda con alguno de los criterios anteriores.

Con todos estos criterios, a final de curso los diferentes ciclos hacen sus propuestas de agrupamiento, que se debaten en sucesivas reuniones, donde está presente todo el personal del centro, coordinados, guiados y mediados por el equipo directivo y la orientadora. Al comienzo del curso siguiente, se revisan los agrupamientos propuestos por si hubiese alguna nueva incorporación o cambio. El primer mes del primer trimestre se establece como tiempo de prueba para comprobar la correcta la ubicación de los alumnos.

6.1.5. Criterios de evaluación.

Mediante la evaluación inicial, continua y final, basadas en la Adaptación Curricular Individual, verificamos el progreso de nuestros alumnos y si el proceso de enseñanza es adecuado a las características y necesidades de los mismos para, en función de ello, poder introducir los cambios o mejoras necesarias.

Los criterios de evaluación están consensuados por el equipo docente y coordinados por la tutora.

Los criterios a la hora de evaluar deben de estar guiados por:

- evaluar aprendizajes adaptados a su nivel de competencia curricular y sus capacidades
- evaluar aprendizajes que sean funcionales y útiles
- evaluar aprendizajes importantes para la propia persona y para sus allegados
- evaluar aprendizajes deseables y positivos

Los instrumentos de evaluación que utilizamos son variados: hojas de registro, ACIs, informes...

6.2. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

6.2.1. Equipos de ciclo.

Los Equipos de Ciclo son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar, bajo la supervisión de la Jefa de Estudios, las enseñanzas propias de cada Ciclo y Nivel.

A cada Equipo de ciclo pertenecerán los maestros y profesores que impartan docencia en él.

Nos dividimos en cinco ciclos: Infantil, Ciclo I, Ciclo II, Ciclo III y PTVA (Taller madera, Taller Textil y aulas sin componente laboral).

Las funciones de los ciclos son:

- Formular propuestas al Equipo Directivo y al Claustro relativas a la elaboración de la Programación General Anual.
- Llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas y elaborar las correspondientes propuestas de mejora, como parte integrante de la Memoria Final de Curso, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Consejo Escolar en esta materia.
- Formular propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica relativas a la elaboración de los Proyectos Curriculares de etapa y cualquier cuestión que se quiera abordar durante el curso
- Mantener actualizada la metodología didáctica.
- Organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares.

El Equipo de Orientación colabora con los Equipos de ciclo, bajo la coordinación del Jefe de Estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje y asesora en la elaboración de la programación y la realización de adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado que lo precise.

Corresponde a la coordinadora de ciclo:

- Convocar y presidir las reuniones del Equipo de ciclo y levantar acta de las mismas.

- Representar al Equipo de ciclo en la Coordinación Pedagógica.
- Coordinar las funciones de tutoría de los maestros y maestras del ciclo.
- Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el Proyecto Curricular de etapa.
- Cualesquiera otras que le sean asignadas por la normativa vigente.

6.2.2. Equipo de actividades complementarias e extraescolares.

En un centro como el nuestro, partimos de la base de que no podemos limitar nuestras actividades a las estrictamente académicas, sino que debemos proporcionar a los alumnos experiencias y situaciones de aprendizaje diferentes y atractivas, tanto culturales, deportivas como recreativas. Es por ello que tenemos una comisión de actividades complementarias y extraescolares que se encarga de promover, organizar y facilitar este tipo de actividades, supervisado, por supuesto por el Equipo Directivo.

- Se consideran actividades complementarias las organizadas durante el horario escolar por el Centro, de acuerdo con su Proyecto, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas, por el momento, espacio o recursos que utilizan.

Realizamos tareas como salidas al entorno próximo (salida a la compra, visita de instalaciones municipales como policía, etc..) y visitas a lugares interesantes desde el punto de vista pedagógico que completen aprendizajes del aula (visitas medioambientales, culturales, actividades de reciclado en el punto limpio, biblioteca, etc...)

- Las actividades extraescolares están encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscarán la implicación activa de toda la Comunidad educativa.

Éstas son la actividad de Granja Escuela de 3 días de duración o la actividad propuesta por el Ministerio de Educación de Rehabilitación de Pueblos Abandonados, que tiene una duración de 7 días.

6.2.3. Comisión de coordinación pedagógica.

Es un órgano fundamental en la vida del Centro. Coordina de forma habitual y permanente la labores docentes del profesorado, de los ciclos, de los tutores y especialistas, de las actividades lectivas: docentes, complementarias, extraescolares... Coordina todos los trabajos académicos y la actividad lectiva del Centro.

La Comisión se reúne mensualmente y su composición es la siguiente:

- Director (presidente)
- Jefe de estudios
- Secretaria
- Coordinadores de los Ciclos, Especialistas y de las TIC's
- Orientadora

Funciones y competencias de la Comisión de Coordinación Pedagógica:

- Establecer las directrices generales para elaborar y revisar los Proyectos curriculares de etapa, así como dirigirlos y coordinarlos.
- Asegurar la coherencia entre el Proyecto Educativo del Centro, los Proyectos curriculares y la Programación General Anual, así como proponer al Claustro su evaluación, aprobación y modificaciones.
- Velar por el cumplimiento de los Proyectos curriculares en la práctica docente, así como su evaluación.
- Proponer al claustro la planificación de las sesiones de evaluación y calificación.
- Elaborar la organización de la orientación educativa y del Plan de Acción Tutorial.
- Elaborar propuestas de criterios y procedimientos para las adaptaciones curriculares y planes sobre la diversidad del alumnado.
- Proponer al Claustro el Plan de formación del profesorado.
- Elevar al Consejo Escolar informes sobre el propio funcionamiento, en la memoria final.

6.2.4. Tutorías.

La tutoría es un elemento inherente a la función docente y al currículo que responde al principio de que todo profesor está implicado en la acción tutorial, con independencia de que de manera formal haya sido designado tutora de un grupo de alumnos. Nos basamos en el hecho de que la interacción maestro – alumno en que ha de consistir la oferta educativa no se establezca tan sólo sobre conocimientos o procedimientos, sino también sobre valores, normas y actitudes.

Por otro lado, la acción docente no se ejerce sólo en relación con el grupo de alumnos, ni tiene lugar exclusivamente entre las paredes del aula. La personalización

de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la atención individualizada a las necesidades educativas especiales, la preocupación por las circunstancias personales, el apoyo ante la toma de decisiones sobre el futuro, la conexión con la familia y con el entorno productivo y cultural, y, en general, el trato particular que se establece entre el profesor y el alumno contribuyen sobremanera a que las experiencias escolares y extraescolares puedan ser integradas progresivamente, convirtiéndose en elementos de referencia de proyectos de vida cada vez más autónomos.

Por lo tanto, la acción tutorial es un proceso integral y personalizado cuya finalidad última es facilitar la integración personal de los procesos de aprendizaje y potenciar aquellos aspectos que faciliten el desarrollo integral como personas. Se iniciará desde el mismo momento en que se incorpore el alumno al centro y se desarrollará a lo largo de su estancia en el mismo.

La tutora es la máximo responsable de sus alumnos, y por lo tanto debe recibir toda la información de todo el personal que trata con sus alumnos y canalizarla a las familias; así como demandar la información y orientación que necesiten.

Las funciones de la tutora son:

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y el asesoramiento del equipo de orientación educativa y psicopedagógica.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los mismos de un ciclo a otro, previa audiencia a sus padres o tutores legales y escuchando al resto de los profesionales que trabajan con ellos.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos para proceder a la adecuación personal del currículo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Orientar, asesorar y ayudar a los padres tanto en la integración en el centro como a conocer las posibilidades reales de sus hijos y dirigirles, una vez termine su escolarización, a los centros más apropiados para ellos.
- Colaborar con el equipo de orientación educativa en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todos aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.

- Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores del centro, a los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

Aunque la acción tutorial es continua y constante, el horario de atención a las familias son los jueves de 13:00 a 14:00, aunque siempre se está disponible para cualquier tipo de comunicación ya sea vía agenda, telefónica o buscando otro momento, si fuese imprescindible, para las reuniones de tutoría.

6.2.5. Otros equipos.

- Equipos decentes
- Equipo de orientación
- Distintas comisiones: huerto, biblioteca, estimulación multisensorial, teatro, etc

6.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO

6.3.1. Órganos unipersonales.

Los órganos de gobierno unipersonales constituyen el equipo directivo del Centro y trabajarán de forma coordinada en el desempeño de sus funciones.

El equipo directivo está formado por:

- El director.
- La Jefe de estudios.
- La Secretaria

1. Las competencias del director son:

- Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de profesores y al Consejo Escolar.

- Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos, en cumplimiento de la normativa vigente sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos.
- Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro de profesores del centro y ejecutar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias.
- Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro.
- Aprobar los proyectos y las normas necesarias para el correcto funcionamiento del centro.
- Aprobar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del Profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- Decidir sobre la admisión de alumnos, con sujeción a lo establecido a la ley educativa.
- Aprobar la obtención de recursos complementarios
- Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.

- Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

2. Las competencias de la jefe de estudios son:

- Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.
- Sustituir al Director en caso de ausencia o enfermedad.
- Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros y alumnos en relación con el proyecto educativo, los proyectos curriculares de etapa y la programación general anual y, además, velar por su ejecución.
- Elaborar, en colaboración con los restantes órganos unipersonales, los horarios académicos de alumnos y maestros de acuerdo con los criterios aprobados por el claustro y con el horario general incluido en la programación general anual, así como velar por su estricto cumplimiento.
- Coordinar las tareas de los equipos de ciclo.
- Coordinar y dirigir la acción de las tutoras y, en su caso, de la orientadora del centro, conforme al plan de acción tutorial.
- Coordinar, con la colaboración del representante del claustro en el centro de profesores y recursos, las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y organizar las actividades de formación de profesores realizadas por el centro.
- Organizar los actos académicos.
- Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización.
- Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del equipo directivo.
- Favorecer la convivencia en el centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, lo establecido en el reglamento de régimen interior y los criterios fijados por el consejo escolar.
- Organizar la atención y cuidado de los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el Director dentro del ámbito de su competencia.

3. Son competencias de la Secretaría:

- Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices del Director.
- Actuar como Secretario de los órganos colegiados de gobierno del centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del Director.
- Custodiar los libros y archivos del centro.
- Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados.
- Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.
- Custodiar y disponer la utilización de los medios, informáticos, audiovisuales y del resto del material didáctico.
- Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios adscrito al centro.
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto del centro.
- Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones del Director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.
- Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del equipo directivo.
- Velar por el mantenimiento material del centro en todos sus aspectos, de acuerdo con las indicaciones del Director.
- Cualquier otra función que le encomiende el Director dentro de su ámbito de competencia.

6.3.2. Órganos colegiados.

Velarán para que las actividades del centro se desarrollen de acuerdo con los principios y valores de la Constitución, por la efectiva realización de los fines de la educación establecidos en las Leyes y disposiciones vigentes, por el logro de los objetivos establecidos en el proyecto educativo del centro docente y por la calidad y la equidad de la educación.

- Garantizarán el ejercicio de los derechos reconocidos al alumnado, al profesorado, a los padres, madres y tutores legales del alumnado y al personal

educativo y de otros servicios y velarán por el cumplimiento de los deberes correspondientes.

- Impulsarán medidas y actuaciones para lograr la plena igualdad entre hombres y mujeres y fomentarán la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos.
- Impulsarán y favorecerán la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en la vida del centro, en su organización y funcionamiento.
- Colaborarán en los planes de evaluación que se les encomienden en los términos que establezca la Consejería competente en materia de educación.

1. Consejo escolar:

El Consejo escolar es el órgano colegiado de gobierno de los centros docentes a través del cual se articula la participación del profesorado, del alumnado, de sus padres y madres, del personal de servicios y del Ayuntamiento.

- Composición del Consejo escolar:
 - El titular de la Dirección del centro docente, que es su Presidente.
 - Secretaria (sin voto)
 - Cinco maestros/as, elegidos por el Claustro.
 - Cinco padres o madres de alumnos/as.
 - Dos representantes del personal laboral
 - Un Concejal o representante del Ayuntamiento.
- Competencias del Consejo escolar:
 - Establecer las directrices para la elaboración del proyecto educativo, el proyecto de gestión y normas de organización y funcionamiento del centro docente, de acuerdo con criterios de calidad y equidad educativa.
 - Evaluar los proyectos y las normas del centro.
 - Evaluar la programación general anual del centro docente sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente.
 - Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios
 - Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.

- Participar en la selección del Director del centro en los términos que la actual ley educativa establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por la mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por causas de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia de género.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- Informar sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en la normativa específica.
- Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros docentes, entidades y organismos.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro docente, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro docente y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración Educativa.

El Consejo escolar se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el Director o la Directora, por propia iniciativa o a solicitud de al menos, un tercio de sus miembros.

2. Claustro de profesores

El Claustro del profesorado es el órgano propio de participación de los profesores y de las profesoras en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.

- Composición del Claustro:

El Claustro será presidido por el Director del centro docente y estará integrado por la totalidad de los profesores y profesoras que presten servicio en el centro.

- Competencias del Claustro:

- Formular al equipo directivo y al Consejo escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro, de la programación general anual y de las normas de organización y funcionamiento del centro docente.
- Establecer los criterios para la elaboración de la concreción de los currículos, así como de los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual del centro docente.
- Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual y decidir las posibles modificaciones posteriores de los mismos, teniendo en cuenta las evaluaciones realizadas y lo establecido al efecto en el proyecto educativo del centro docente, e informar de dicha programación general anual antes de su presentación al Consejo escolar.
- Fijar los criterios referentes a la atención a la diversidad, orientación, tutoría, evaluación y recuperación del alumnado, así como los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del alumnado y del profesorado.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en el centro docente.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- Proponer medidas e iniciativas que fomenten la colaboración de las familias para la mejora del rendimiento académico del alumnado y la mejora de la convivencia.
- Informar las normas de organización y funcionamiento del centro docente antes de su presentación al Consejo escolar.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro docente, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Promover y proponer iniciativas en el ámbito de la experimentación, investigación e innovación pedagógica y de la formación del profesorado del centro, y elegir a sus representantes en el centro del profesorado y de recursos que corresponda.
- Elegir a sus representantes en el Consejo escolar del centro docente y participar en la selección del Director o de la Directora en los términos establecidos por el presente Decreto.
- Conocer las candidaturas a la Dirección y los proyectos de Dirección presentados por los candidatos.
- Conocer las relaciones del centro docente con otras instituciones de su entorno y, en su caso, con los centros de trabajo.
- Conocer la situación económica del centro docente y el desarrollo del proyecto de gestión.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas legal o reglamentariamente.

- Régimen de funcionamiento del Claustro:
 - El Claustro se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el Director por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros. En todo caso, será preceptiva, además, una reunión a principio de curso y otra al final del mismo.
 - La asistencia a las sesiones del Claustro es obligatoria para todos sus miembros.

6.4. SERVICIOS QUE PRESTA EL CENTRO

- Servicios educativos
- Fisioterapia educativa
- Sanitarios (enfermería)
- Servicio de comedor

6.5. ACTIVIDADES EN LAS QUE PARTICIPA

En todas aquellas en las que veamos que pueden resultar beneficiosas para nuestros alumnos, como son:

- Colaboración en las actividades organizadas por las asociaciones de padres de discapacitados de la zona (APAMA y APADIS)
- Las organizadas por el Ayuntamiento, tanto culturales como administrativas
- Actividades de colaboración en investigaciones de diferentes universidades

6.6. FORMAS DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Nos basamos en un modelo sistémico en el que el modo de abordar las situaciones no puede ser aislado, sino que tiene que verse como parte de un todo. No es la suma de elementos, sino un conjunto de elementos que se encuentran en interacción, de forma integral. Es por esto que mantenemos coordinaciones tanto dentro como fuera del centro educativo.

Conforman la comunidad educativa los distintos profesionales del centro, el alumnado y sus familias.

Entre las formas de colaboración y participación destacan las siguientes:

- **Profesionales del centro:**

- Claustro
- Comisiones de coordinación pedagógica
- Reuniones de ciclo
- Reuniones sistemáticas y/o puntuales en función de las necesidades entre los diferentes profesionales que atienden a un alumno o a un grupo de alumnos con el objetivo de traspasar información y establecer acuerdos de procedimientos comunes.
- Se establecen comisiones de las que forman parte los diferentes profesionales del centro para conseguir un mejor funcionamiento del mismo (biblioteca, aula-hogar, huerto, entre otras)

- **Profesionales – familias:**

Mantenemos canales de comunicación fluidos tanto a petición de familias como de los distintos profesionales:

- horario de atención a padres
- diferentes vías de comunicación: agenda, llamadas telefónicas, entrevistas personales, circulares...
- puesta en marcha y desarrollo del Plan de acogida de las familias
- reuniones generales con familias

- **Profesionales – alumnos:**

Encuentros, reuniones y entrevistas en función de las necesidades e inquietudes presentadas.

- **Consejo escolar:**

Donde los diferentes miembros de la comunidad educativa se reúnen y forman distintas comisiones (convivencia, económica, de comedor...)

6.7. FORMAS DE COLABORACIÓN EN INTERCAMBIO CULTURAL Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ENTORNO

Es fundamental para la comunidad educativa del CPEE Vicente Ferrer tener un carácter abierto y de diálogo y cooperación con el conjunto de la sociedad que lo rodea. Para nosotros, ser un centro abierto es uno de nuestros compromisos como comunidad y uno de nuestros deberes para dar apertura y normalidad a nuestro alumnado dentro de la sociedad en la que convivimos todos juntos.

Aquellas instituciones del entorno con las que nos coordinamos de manera habitual son:

- **Ámbito de salud:** con los centros de salud, médicos especialistas, hospitales y Servicio de Salud Mental con los que mantenemos seguimiento en lo referido a la medicación, tratamiento y evolución educativo – sanitaria de nuestros alumnos.
- **Ámbito educativo:** equipos de orientación, departamentos de orientación, centros educativos, mesa local de absentismo, comisión de escolarización de educación especial, entre otros.
- **Servicios sociales:** de la zona de influencia del centro, observatorio de la discapacidad y distintas comisiones en las que es requerida nuestra presencia.
- **Fundaciones y asociaciones:** APAMA, APADIS, Fundación Deporte Integra, Fundación Sobre ruedas, etc
- **Culturales:** teatros, bibliotecas y distintos espectáculos.
- **Institutos de enseñanza Secundaria** como soporte para alumnos que realizan sus prácticas en nuestro centro (IES Ciudad Escolar, IES Juan de Mairena)
- **Universidades y Escuelas de Formación del Profesorado** dando cobertura al período de prácticas de sus alumnos (Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Escuela Universitaria La Salle, Escuela Universitaria Don Bosco)
- **En proyectos de investigación** de diferentes facultades como población de muestra
- **Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes**, participando y beneficiándonos de sus actividades propuestas para el ámbito escolar

- Celebración anal de Jornadas de Puertas Abiertas. Mediante esta iniciativa atendemos tanto a familias, administración, orientadores con familias, asociaciones, salud mental...
- Otras: ortopedias, comercios del entorno...